



Región de Murcia

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

### **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PUBLICA, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE PROFESORES DE RELIGIÓN CATÓLICA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

La Orden de 7 de mayo de 2008 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 10), de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, establece instrucciones relativas a la asignación de destinos al profesorado de Religión en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su apartado sexto, la citada orden recoge que, en el caso de que se agoten o resulten insuficientes los aspirantes propuestos por la Autoridad de la Confesión religiosa y fuese necesario incorporar nuevos candidatos, se solicitará a la referida Autoridad nueva propuesta de personal.

Por Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, de 26 de noviembre de 2020, se amplió la relación de profesorado de religión propuesto por la Autoridad Religiosa, para la impartición de las enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



La Resolución de 18 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, publicó, con carácter provisional, la relación complementaria de aspirantes al desempeño de puestos en profesores de Religión Católica de Educación Secundaria en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones establecido, en virtud de lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 26 de noviembre de 2020,

### RESUELVO:

**PRIMERO.** Aprobar la lista definitiva de participantes admitidos en el procedimiento establecido en el apartado cuarto de la citada resolución de 26 de noviembre de 2020, que se une como anexo I a la presente resolución, ordenados por la puntuación total que les ha correspondido en aplicación del baremo previsto.

**SEGUNDO.** Aprobar la lista definitiva de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se une como anexo II a la presente resolución.

**TERCERO.** En el anexo III de esta resolución figura la relación de reclamaciones desestimadas, con indicación de la causa de desestimación.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Víctor Javier Marín Navarro  
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y  
RECURSOS HUMANOS

*(Documento firmado electrónicamente)*





PROFESORES DE RELIGIÓN SECUNDARIA  
ORDEN DE 26/11/2020  
LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN  
CONTRATADOS TEMPORALES  
ANEXO I

Apellidos y Nombre			DNI													TOTAL Puntos	
I. Experiencia Docente Previa.			II. Formación Académica.														
Total -I.	1.1	1.2	Total -II.	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1	2.3.2.2		
III. Otros Méritos																	
Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4									
CASADO CASTRO JUAN SALVADOR			***3248**														2,0000
0,0000	0,0000	0,0000	1,5000	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,7500	0,0000	
			0,5000	0,5000	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
LOPEZ LOPEZ MARIA			***9338**														2,0000
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			1,5000	1,0000	0,0000	1,0000	0,4000	0,4000	0,0000	0,0000	0,1000						
MARTINEZ SANCHEZ MARCOS			***5227**														1,5000
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			1,0000	1,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000						
ALACID ESPIN MARIA DEL CARMEN			***0158**														1,1500
0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			0,4000	0,0000	0,0000	0,0000	0,4000	0,4000	0,0000	0,0000	0,0000						
LOPEZ HERRADOR JUAN ANTONIO			***4913**														0,5000
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000						

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 14/01/2021 10:21:33

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e80-8d9-5649-1442-1065-00505916280





**PROFESORES DE RELIGIÓN SECUNDARIA - ORDEN DE 26/11/2020  
 LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN  
 CONTRATADOS TEMPORALES  
 ANEXO II**

Apellidos y Nombre	DNI														TOTAL Puntos	
	I. Experiencia Docente Previa.			II. Formación Académica.												
	Total -I.	1.1	1.2	Total -II.	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2		2.3.2.1
<b>III. Otros Méritos</b>																
	Total -III.		3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4						
RIPOLL BRUNO JOSE LUIS	***7379**														0,0000	
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
	0,0000		0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
	Causas de Exclusión: 14															
ROS TOVAR DAMIAN	***7008**														0,0000	
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
	0,0000		0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
	Causas de Exclusión: 14															

Causa de Exclusión 14: No propuesto por la D.E.E.





Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa  
y Recursos Humanos

### ANEXO III: RECLAMACIONES DESESTIMADAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CIRCUNSTANCIAS NO ACREDITADAS DEBIDAMENTE	INDICACIÓN CAUSA DE DESESTIMACIÓN
***3248**	CASADO CASTRO, JUAN SALVADOR	Subapartado 2.2.1	2.2.1 No aporta el Máster Universitario en Investigación y Gestión del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural que alega en su solicitud para ser valorado en este apartado.

